



**OEI BUE LPN 43/2022**  
**PROYECTO EJECUTIVO PARA LA RESTAURACION DEL SALON BLANCO Y SUS**  
**ANEXOS, DE LA AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD**  
**DECLARACIÓN DE PROCESO DESIERTO**

Por medio del presente y en representación de la Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Oficina en Argentina – OEI –, de acuerdo a lo indicado en el proceso licitatorio, actuando por cuenta y en nombre de la Agencia Nacional de Discapacidad, en adelante el “Ente Requirente” y habiendo recibido en su nombre ofertas en el marco del Acta Complementaria N.º 1, para la ejecución del proyecto “*Fortalecimiento Institucional de la Agencia Nacional de Discapacidad*” firmado entre las partes, se procede a detallar el motivo por lo cual el proceso ha sido declarado desierto.

Tras la apertura de la única oferta económica presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GRAL SAN MARTIN, la Agencia Nacional de Discapacidad mediante nota IF-2023-29542026-APN-DGTAYL#AND, con fecha 17 de marzo de 2023, solicita declarar al Proceso desierto, según lo manifestado en dicha nota “*Hemos decidido declarar desierto el correspondiente proceso de Licitación Pública por exclusivos motivos de inconveniencia económica*”.

Atento a lo señalado en la nota precedente que forman parte del presente y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Especifico de Adquisiciones en el apartado **20.12. DECLARATORIA DE PROCESO DESIERTO-** *El Comité de Evaluación, con la aprobación del Órgano de Contratación, podrá declarar desierto todo o parte del proceso, cuando no se presente al mismo ningún oferente, cuando ninguna de las ofertas presentadas sea considerada válida o cuando las ofertas evaluadas como formal y técnicamente válidas superen el presupuesto estimado para el proceso.*

En este marco y atento a las razones expuestas previamente corresponde en esta instancia declarar el proceso desierto.

Buenos Aires, 22 de marzo de 2023.

Lic. LUIS SCASSO  
DIRECTOR  
OEI – OFICINA EN ARGENTINA



**OEI BUE LPN 43/2022**  
**INFORME DE EVALUACIÓN COMERCIAL**  
**PROYECTO EJECUTIVO PARA LA RESTAURACION DEL SALON BLANCO Y SUS ANEXOS, DE LA**  
**AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD**

Buenos Aires, 22 de marzo de 2023

En la Ciudad de Buenos Aires el 21 de marzo de 2023, el integrante del Comité de Evaluación, responsable de la evaluación comercial de la presente licitación, y en base a la evaluación técnica remitida por la Administración Nacional de Seguridad Social, por la cual fueron notificados los resultados de la primera etapa de evaluación, deja constancia en el presente de la valoración obtenida a los efectos de constituir el Informe de Evaluación Comercial del proceso de referencia.

Conforme surge del Pliego de Bases y Condiciones Particulares del presente proceso, tras finalizar la evaluación técnica y formal de las ofertas se procede con el acto de apertura de las propuestas económicas de aquellos oferentes que son elegibles y que alcanzaron el puntaje técnico mínimo requerido, para avanzar con la segunda etapa de evaluación.

El día 27 de febrero de 2023 se abrió la siguiente oferta económica:

LOTE	DESCRIPCIÓN	OFERENTE N.º 1: UNSAM
		PRECIO TOTAL ARS (IMPUESTOS INCLUIDOS)
1	Proyecto ejecutivo para la restauración del Salón Blanco, Salón de los Acuerdos, Dirección Ejecutiva, Terraza, Pasillo perimetral en balcón sobre el Salón Blanco, Hall de Acceso en PB, Escalera y Caja de Escalera, Hall 1º Piso, Hall interno 1º Piso y Pasillo.	\$ 49.355.000,00

Sin perjuicio de lo señalado, mediante nota IF-2023-29542026-APN-DGTAYL#AND, con fecha 17 de marzo de 2023, el Director General de la Agencia Nacional de Discapacidad, solicita declarar al Proceso desierto y gestionar el respectivo reclamo del Proceso OEI BUE LPN 43/2023 PROYECTO EJECUTIVO PARA LA RESTAURACION DEL SALON BLANCO Y SUS ANEXOS, DE LA AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD según lo manifestado en la nota precedente " *Hemos decidido declarar desierto el correspondiente proceso de Licitación Pública por exclusivos motivos de inconveniencia económica*".

En razón de lo expuesto, el comité de evaluación en concordancia con lo establecido en el apartado 20.12. del Reglamento Específico de Adquisiciones de la OEI, el cual expone " *El Comité de Evaluación, con la aprobación del Órgano de Contratación, podrá declarar desierto todo o parte del proceso, cuando no se presente al mismo ningún oferente, cuando ninguna de las ofertas presentadas sea considerada válida o **cuando las ofertas evaluadas como formal y técnicamente válidas superen el presupuesto estimado para el proceso***" procede a solicitar la aprobación del Órgano de Contratación para declarar desierto el proceso atento a que la única oferta presentada supera el presupuesto estimado.

El abajo firmante, en su carácter de miembro integrante del Comité de Evaluación, declara bajo su responsabilidad la inexistencia de amistad manifiesta, relación familiar o algún tipo de cercanía personal con alguno de los oferentes o proveedores presentados.



Laura Muñoz  
Gestor Administrativo de Adquisiciones  
OEI Oficina en Argentina

Buenos Aires, 17 de marzo de 2023

Al Sr. Director Nacional Lic. Luis SCASSO,

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del Convenio suscripto entre la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD (ANDIS) y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), Acta Complementaria N° 1, OEI BUE LPN 43/2022, del "Proyecto Ejecutivo para la restauración del Salón Blanco y sus Anexos, de la Agencia Nacional de Discapacidad".

Al respecto, desde la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD hemos decidido declarar DESIERTO el correspondiente el proceso de Licitación Pública, por exclusivos motivos de inconveniencia económica.

Sin más que informar, saludo a Ud. muy atentamente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** OEI - Declaración de proceso desierto por inconveniencia económica

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.